



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 230-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 20 de Diciembre del 2018

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 040-2018-AC/MDPP de fecha 20-12-2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Ejercicio Fiscal 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Ley N° 30879 publicada el 06/12/2018 en el Diario "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprobó la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" y la Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual"

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 040-2018-AC/MDPP de fecha 20-12-2018 el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 93'078,047.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2019				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES	RUBROS	EN SOLES	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	6,436,845.00	00 RECURSOS ORDINARIOS	6,436,845.00	7%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,992,318.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,992,318.00	15%
5. RECURSOS DETERMINADOS	72,648,884.00	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	53,245,810.00	57%
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18,276,200.00	20%
		18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS Y RENTAS	1,126,874.00	1%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>93'078,047.00</b>	-	<b>93'078,047.00</b>	<b>100.0%</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2019						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS Y RENTAS	TOTAL GASTOS
1. RECURSOS ORDINARIOS	6,436,845.00					6,436,845.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		13,992,318.00				13,992,318.00
5. RECURSOS DETERMINADOS			53,245,810.00	18,276,200.00	1,126,874.00	72,648,884.00
<b>TOTAL GASTOS POR RUBROS</b>	<b>6'436,845.00</b>	<b>13'992,318.00</b>	<b>53'245,810.00</b>	<b>18'276,200.00</b>	<b>1'126,874.00</b>	<b>93'078,047.00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2019			
ESTRUCTURA DE GASTO		PIA 2019	%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>64,378,268.00</b>	<b>69%</b>
2	1 Personal y Obligaciones Sociales	12,617,042	
2	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,739,495	
2	3 Bienes y Servicios	42,752,012	
2	4 Donaciones y Transferencias	1,899,719	
2	5 Otros Gastos	1,370,000	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>28,699,779.00</b>	<b>31%</b>
2	6 Adquisición de Activos No Financieros	26,000,000	
2	6 Adquisición de Activos No Financieros - Activos	2,699,779	
<b>TOTAL</b>		<b>93'078,047.00</b>	<b>100.00%</b>

También se aprobó el porcentaje del Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, que tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 S/ 53'245,810.00 distribuido de la siguiente manera:

TIPO GASTO	PORCENTAJE	S/.
GASTOS CORRIENTES	50%	26'622,905.00
GASTOS DE CAPITAL	50%	26'622,905.00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>53'245,810.00</b>

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 93'078,047.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 040 -2018-AC/MDPP de fecha 20-12-2018

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra; correspondiente al Año Fiscal 2019, por Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Instancias Administrativas pertinentes, y encargar su cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.F.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE